MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 824**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CD Nº 29/2014, ADQUISICION DE CERTIFICADOR DE TOMAS DE RED, ID SICP 275.286, A FAVOR DE LA EMPRESA COMTEL S.R.L. CON RUC Nº 80016715-5.**

**Asunción, 29 de julio de 2014**

**VISTO:** La Nota UOC Nº 2867/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO CD Nº 29/2014, ADQUISICION DE CERTIFICADOR DE TOMAS DE RED, ID SICP 275.286, A FAVOR DE LA EMPRESA COMTEL S.R.L. CON RUC Nº 80016715-5;**

El Acta de apertura Nº 40 de fecha 18 de junio de 2014

El Acta de Apertura Nº 43 de fecha 25 de junio de 2014

El informe de evaluación de fecha 28 de julio de 2014;

El artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas";

Que, el acto de recepción de sobres, se llevó a cabo el día 18 de Junio de 2014; prorrogado para el día 25 de junio de 2014, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09, por no contarse con el número mínimo de oferentes conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que, el acto de recepción y apertura de sobres, se llevo a cabo el día 25 de junio de 2014.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 28 de julio de 2014, que en su parte pertinente menciona:

"POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa Nº 29/2014 para la "ADQUISICION DE CERTIFICADOR DE TOMAS DE RED" a favor de la firma COMTEL S.R.L., con RUC Nº 80016715-5
Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC Nº 275.286/2014

Que dicho llamado, se halla ajustado a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

COPIA

PEDRO ... Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 824**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CD N° 29/2014, ADQUISICION DE CERTIFICADOR DE TOMAS DE RED, ID SICP 275.286, A FAVOR DE LA EMPRESA COMTEL S.R.L. CON RUC N° 80016715-5.**

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/200, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Adjudicar el LLAMADO CD Nº 29/2014," ADQUISICION DE CERTIFICADOR DE TOMAS DE RED" a favor de la firma COMTEL S.R.L., con RUC Nº 80016715-5, por el monto de Gs. 14.950.000 (guaraníes catorce millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

**Art. 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

RJG/az.

COPIA

Secretaría General - MOPC



M.O.P.C.